

ING. DOM Y FECHA	3968 del 08/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 285
FECHA DE EMISIÓN	15/11/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AV. PERÚ, 2ª PISTA SUR y 2ª PISTA NORTE MÁS BANDEJÓN CENTRAL FRENTE AL N° 1471	
Entre Calles: JUAN ANTONIO RÍOS y DESIDERIO LEMUS	
Fecha Inicio: 21/10/2019.	Fecha Término: 23/10/2019.
Días de Ocupación: 3 Días	

Descripción del Trabajo:

TRABAJO EN EMPALME DE RED DE GAS NATURAL CON CÁMARA DE INSPECCIÓN.		
Calzada	X	16,30 M ²
Vereda	X	5,20 M ²
Veredón	X	3,00 M ²
Veredón (Acopio)	X	24,50 M ²
Total:		49,00 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 49,00 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 969.841, Orden de Ingreso Municipal: N° 29.383.450 del 17/10/2019, Calzada 16,30 m ² , Acera 5,20 m ² , Veredón 3,00 y 24,50 m ² de Acopio, por 3 días a contar del 21/10/2019 en Av. Perú, 2ª pista sur y 2ª pista norte más bandejón central frente al N° 1471. Ingreso Dom N° 3968 de fecha 08/10/2019. Permiso Serviu N° 19/4174 de fecha 22/08/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, -SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/15/11/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1636342